



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

1

**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 015**

ACTA: 015
FECHA: Martes 18 de octubre de 2016
HORA: 03:20 pm
LUGAR: Armenia, sala de juntas de la Universidad del Quindío

ASISTENTES: **Carlos Eduardo Osorio Buriticá**, presidente
Ángela María Alzate Manjarrés, delegada de la Presidencia de la República.
Germán Andrés Urrego Sabogal, delegado de la Ministra de Educación Nacional
José Fernando Echeverry Murillo, rector.
Rafael Fernando Parra Cardona, representante de los Ex Rectores
Carlos Anibal Blandón Jiménez, representante de los Gremios
Juan Farid Sánchez López, representante de los Docentes
Carlos Iván Correa Valencia, representante de las Directivas Académicas
Héctor Jaime Gallego Murillo, representante de los Egresados
José Wilder Rodríguez Obando, representante de los Estudiantes
Rodrigo Osorio Belalcázar, secretario general

INVITADOS: **Néstor Jairo Zapata Gil**, jefe oficina Asesora Jurídica.
Cielo López Gutiérrez, secretaria Jurídica y de Contratación
Gobernación del Quindío.
Gustavo Giraldo García, asesor Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo.

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. PROYECTO DE ACUERDO

3.1 "Por medio del cual se inactivan los programas académicos de pregrado: Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Ciencias Sociales con Énfasis en Educación Básica y Licenciatura en Pedagogía Social para la Rehabilitación, metodología a distancia".

4. INFORME JURÍDICO DESACATO

5. INFORME FINANCIERO - SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL AL CORTE DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS.

6. CORRESPONDENCIA

6.1 Oficio con radicación interna No. 2016-RE16182 del 4 de octubre, enviado por el Director Oficina Privada de la Gobernación del Quindío, Carlos Alberto Gómez Chacón, por cual anexa oficio a nombre del Director del Instituto Interdisciplinario de las Ciencias, de la Universidad del Quindío, Hernando Ariza Calderón, quien solicita estímulo económico para la actualización y modernización de dicho Instituto.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co

**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 015**

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

El Secretario General, informó que existe cuórum suficiente para deliberar y decidir, informando que se encuentran los nueve (9) Consejeros.

2. ORDEN DEL DÍA

El Secretario General dio lectura al orden del día.

El señor Gobernador, Carlos Eduardo Osorio Buriticá pone en consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad

3. PROYECTO DE ACUERDO

3.1 "Por el cual se inactivan los programas académicos de pregrado: Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Ciencias Sociales con Énfasis en Educación Básica y Licenciatura en Pedagogía Social para la Rehabilitación, metodología a distancia."

El Secretario General, informa al Consejo Superior que el proyecto de acuerdo mencionado anteriormente, cumplió sus etapas y fue debatido en los Consejos curriculares de cada uno de los programas, en los Consejos de Facultad y por tanto el Consejo Académico en sesión celebrada el 5 de octubre de 2016 recomienda presentarlo ante el Consejo Superior.

Este proyecto de acuerdo, fue remitido con anterioridad a todos los integrantes del Consejo Superior de la Universidad del Quindío.

El señor Rector explica el por qué se debe inactivar estos programas académicos para modificar sus currículos, y realizar la oferta de los mismos mediante la modalidad presencial.

El doctor Germán Andrés Urrego Sabogal, delegado de la señora Ministra de Educación, señala que debe retirarse del acuerdo la frase "por no contar con el tiempo suficiente para elaborar la documentación requerida", que se encuentra en el último párrafo de la página 12 de la agenda entregada al Consejo Superior, por cuanto esta no es una consideración válida, y que se le debe incorporar a este acuerdo, un estudio sobre el impacto social y económico de inactivar esos programas.

El Rector expone que el Ministerio de Educación realizó un listado de exigencias muy elevadas para las condiciones en las que actualmente se desarrollan dichos programas académicos, y que en varias sesiones de los Consejos Curriculares, se expuso claramente porque la facultad de educación no estaba en condiciones de dar cumplimiento al Decreto 2450 del 2015. Lo

**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 015**

señalado por los Consejos Curriculares, es un acto de honestidad al reconocer que no se tienen los elementos para obtener la nueva acreditación.

La doctora Ángela María Alzate Manjarrés, señala que se le ha presentado a la Universidad, aquí, una situación de inviabilidad, y pone como ejemplo que sería excelente que la universidad tuviera programas a distancia en Istmina, Chocó, pero que no se tiene los recursos para realizar tal proyecto. Está claro que la Universidad está comprometiendo llevar dichos programas a la metodología presencial.

Interviene el señor Gobernador del Departamento del Quindío, Carlos Eduardo Osorio Buriticá, señalando que ya el Consejo Académico ha recomendado inactivar dichos programas con fundamento en lo analizado en los diferentes Consejos Curriculares de los programas académicos, que por tanto existe el Consejo Académico tiene los elementos de análisis para remitir este proyecto al Consejo Superior.

El señor Gobernador pone a consideración el proyecto de acuerdo "Por el cual se inactivan los programas académicos de pregrado: Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Ciencias Sociales con Énfasis en Educación Básica y Licenciatura en Pedagogía Social para la Rehabilitación, metodología a distancia.", el cual es aprobado por unanimidad con las recomendaciones anotadas inicialmente.

4. INFORME JURÍDICO DESACATO

El doctor Néstor Jairo Zapata Gil, expone la situación que se ha presentado con respecto al Auto Sancionatorio incidente por desacato proferido por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito, dentro del proceso con radicado No. 63001-3333-002-2013-006411-00, haciendo un recuento de las etapas surtidas en el proceso y las alegaciones presentadas por la Universidad y por el sindicato de la Universidad.

Se ordenó un receso de 5 minutos para leer el contenido total del Auto Sancionatorio.

CRONOGRAMA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO

- 31 de mayo de 2013 la Juez Segunda Administrativa del circuito admite demanda presentada por Fabio Cagua Castellanos.
- 21 de junio de 2013 la Juez Segunda Administrativa del circuito dicta sentencia y ordena al consejo superior a través del rector, aprobar y adoptar el estatuto de personal administrativo y sistema de carrera especial.
- 26 de junio de 2013 el apoderado de la universidad interpone recurso de apelación para ante el tribunal administrativo del Quindío.
- 22 de julio de 2013 el tribunal administrativo del Quindío, confirma el fallo y dispone que no se trata de imponer a la universidad, como ente autónomo que es, un criterio particular de decisión, sino simplemente a conminarla a expedir el reglamento interno....



**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 015**

- 26 de agosto de 2013 el consejo superior expide el acuerdo 011 expidiendo el estatuto de personal y sistema de carrera especial para el personal administrativo de la universidad del Quindío.
 - 10 de noviembre de 2014 la Juez Segunda Administrativa del circuito inicia tramite incidental de desacato y afirma que las consecuencias serán asumidas directamente por el rector Alfonso Londoño Orozco.
 - 18 de noviembre de 2014 la Juez Segunda Administrativa del circuito en atención al acta conciliatoria suscrita por el sindicato SINTRAADMIN y Luis Fernando Polanía Obando en calidad de rector, suspende el trámite incidental de desacato.
 - 2 de febrero de 2015 el consejo superior expide el primer cronograma de estudio e implementación de carrera administrativa.
 - 11 de septiembre de 2015 el Consejo Superior reestablece el cronograma de implementación de carrera administrativa y prevé fecha límite para ultima actividad 30 de marzo de 2017.
 - 14 de diciembre de 2015 la Juez Segunda Administrativa resuelve iniciar trámite incidental de desacato contra miembros el consejo superior de la época.
 - 24 de mayo de 2016 SINTRAADMIN, rector, ministerio del trabajo y la comisión especial de tratamiento de conflictos CETCOIT acuerda por acta debidamente rubricada por las partes cumplir estrictamente el cronograma ultimo expedido por el consejo superior.
 - 29 de septiembre de 2016 la Juez Segunda Administrativa impone sanción a consejeros, exconsejeros y rector (no declara probado el desacato, omite señalar responsables el desacato, se abstiene e impone sanción a un consejero, pero ordena iniciar en su contra un trámite de desacato y sanciona al rector sin cuantía.
 - 5 de octubre de 2016 son interpuestos recursos de reposición y apelación contra la sanción
 - 12 de octubre la Juez Segunda Administrativa corrige el yerro jurídico advertido y aclara que contra el consejero gallego murillo no iniciará desacato alguno y aclara además sanción de un salario mínimo legal mensual vigente contra el señor rector, pero no se pronuncia respecto de conceder el recurso ante el Tribunal Administrativo del Quindío.
- Intervención de la oficina jurídica de la Universidad del Quindío frente al trámite incidental del supuesto desacato:
- 1 de junio de 2013 la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad del Quindío contesto la demanda de acción de cumplimiento interpuesta por SINTRAADMIN.
 - 26 de junio de 2013 la Oficina Asesora Jurídica interpuso recurso de apelación contra el fallo del 21 de junio del mismo año.
 - 28 de agosto de 2014 la Oficina Asesora Jurídica informa a la Juez Segunda Administrativa sobre la suscripción del contrato 071 de 14 de noviembre de 2013 para



**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 015**

elaboración de estudio técnico para iniciar el proceso de estructura organizacional y carrera especial.

- 14 de noviembre de 2014 la Oficina Asesora Jurídica solicita práctica probatoria testimonial, documental e inspección judicial.
- 29 de enero de 2015 la Oficina Asesora Jurídica informa al despacho de la Juez Segunda Administrativa avances del acatamiento del fallo.
- 2 de febrero de 2015 la Oficina Asesora Jurídica informo a la Juez Segunda Administrativa la aprobación por parte del consejo superior el primer cronograma.
- 15 de abril de 2015 la Oficina Asesora Jurídica informa a la Juez Segunda Administrativa respecto de la discusión de la estructura administrativa y proyecto de carrera por parte del consejo superior.
- 4 de mayo de 2015 la Oficina Asesora Jurídica solicita a la Juez Segunda Administrativa, la terminación del incidente desacato ordenando archivo de las diligencias.
- 2 de julio de 2015 la Oficina Asesora Jurídica solicita a la Juez Segunda Administrativa el archivo del incidente por supuesto desacato.
- 3 de julio de 2015 la Oficina Asesora Jurídica remite a la Juez Segunda Administrativa copia de las actas del consejo superior 07, 08 y 012 de 2015 en 56 folios por requerimiento del despacho.
- 17 de septiembre de 2015 la Oficina Asesora Jurídica informa a la señora Juez Segunda Administrativa el ultimo cronograma expedido por el consejo superior, aprobado por acuerdo 0012 del 11 de septiembre de 2015.
- 21 de septiembre de 2015 la Oficina Asesora Jurídica informa a la señora Juez Segunda Administrativa que la elección del miembro del CUCEA se encuentra prevista para 22 de septiembre de 2015.
- 5 de octubre de 2015 la Oficina Asesora Jurídica informa a la Juez Segunda Administrativa la integración del consejo superior conforme requerimiento por estado.
- 23 de noviembre de 2015 la Oficina Asesora Jurídica solicita a la Juez Segunda Administrativa terminación y archivo del incidente por eventual desacato.
- 23 de noviembre de 2015 la Oficina Asesora Jurídica solicita a la señora Juez Segunda Administrativa terminación del incidente por desacato.
- 29 de febrero de 2016 la Oficina Asesora Jurídica interpone ante el Tribunal Administrativo del Quindío recurso de apelación contra el auto que negó pruebas solicitadas el 14 de noviembre de 2014.
- 29 de febrero de 2016 los Consejeros Córdoba Nieto, Blandón Jiménez, Sánchez López y Rodríguez Obando interponen recuso de apelación contra el auto que negó las pruebas documentales, testimonial e inspección judicial solicitadas por la oficina jurídica de la universidad.

**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 015**

- 5 de octubre de 2016 la Oficina Asesora Jurídica interpone recurso e apelación ante el Tribunal Administrativo del Quindío del fallo sancionatorio.

El Consejo Superior determina que por la Secretaría General se les solicite a las organizaciones sindicales de empleados de la Universidad, llevar a cabo el nombramiento del representante de las mismas, en el CUCEA.

5. INFORME FINANCIERO - SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL AL CORTE DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016. (Enviado con la carpeta para la sesión del martes 18 de octubre de 2016)

Interviene el señor Rector, indicando que en la carpeta que se les envió para la presente sesión, se anexó el informe presupuestal a septiembre 30 de 2016, conforme a lo ordenado por el Consejo Superior, en cuanto a la presentación de informe presupuestal trimestralmente. El informe que se presenta se refiere al macroproceso financiero y analiza el desempeño presupuestal de la Universidad y el monitoreo de las situaciones de recaudo y ejecución. Todo lo anterior dentro del plan operativo anual de inversiones y la proyección de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2016, así:

El señor Rector, presenta mediante ayuda del video Beam el citado informe que contiene los siguientes aspectos:

- Comportamiento de la ejecución presupuestal
- Ejecución presupuestal de ingresos
- Participación de los ingresos corrientes a septiembre 30 de 2016
- Participación de las rentas propias a septiembre 30 de 2016
- Presupuesto de gastos detallado por rubros: gastos generales, gastos de funcionamiento, transferencias, inversión y servicio a la deuda.
- Ejecución de gastos a septiembre 30 de 2016.
- Participación de los gastos.
- Inversión en el plan operativo
- Proyección de ingresos y gastos para el año 2016
- Ingresos por universidad presencial
- Ingresos por universidad a distancia
- Gastos de la vigencia
- Informe de Tesorería: disponibilidad en bancos a septiembre 30 de 2016
- Inversiones en Fiducia.

Se muestra mediante video beam las fotografías de los avances de las diferentes obras.

Interviene el doctor Germán Andrés Urrego Sabogal, señalando que reconoce el buen manejo financiero de la Universidad y la presentación oportuna de sus estados financieros.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 015**

6. CORRESPONDENCIA

6.1 Oficio con radicación interna No. 2016-RE16182 del 4 de octubre, enviado por el Director Oficina Privada de la Gobernación del Quindío, Carlos Alberto Gómez Chacón, por cual anexa oficio a nombre del Director del Instituto Interdisciplinario de las Ciencias, de la Universidad del Quindío, Hernando Ariza Calderón, quien solicita estímulo económico para la actualización y modernización de dicho Instituto.

El señor Gobernador solicita se estudie la petición presentada por el doctor Hernando Ariza Calderón, teniendo en consideración el buen ejercicio que viene haciendo en sus investigaciones para la buena imagen de la Universidad y de la región.

El doctor Álvaro Córdoba Nieto solicita que se revise que bienes muebles y otros elementos requieren el Instituto Interdisciplinario de las Ciencias y estudiar en qué se le puede apoyar.

El señor Rector informa que estudiará que posibilidad financiera existe de otorgarle un apoyo económico al Instituto Interdisciplinario de las Ciencias.

6.2 El Director del EPMSC Calarcá – INPEC, Luís Javier Alzate Gutiérrez, solicita mediante oficio con radicación interna No. 2016-RE10074 del 20 de junio, se exonere del pago de inscripción a los reclusos que están adelantando programas de universidad a distancia.

El rector explica que se trata de exonerar del pago de inscripción a 30 reclusos, 15 del Buen Pastor y 15 del Centro de Reclusión, la totalidad de la matrícula la cancela la entidad "Quindío Solidario".

El señor Gobernador del Departamento del Quindío, Carlos Eduardo Osorio Buriticá, explica el proyecto que se tiene con la Secretaría de Educación, para que la Universidad se desplace hacia los municipios a formar y capacitar a los estudiantes para facilitar su ingreso a la Universidad.

El Consejo Superior, una vez analizada la solicitud presentada por el INPEC la aprueba por unanimidad.

6.3 Oficio remitido por correo electrónico por Norma C. Upegui Barreto, Profesional Especializado de la Subdirección de Responsabilidad Penal, Sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, relacionado con el pago de Matrícula ordinaria CRISTIAN DAVID HOLGUIN TRUJILLO, estudiante de quinto semestre Ingeniería Electrónica en la Universidad del Quindío.

El Secretario General expone la situación presentada con el estudiante, CRISTIAN DAVID HOLGUIN TRUJILLO, para quien el Instituto de Bienestar Familiar solicita se le autorice el pago de matrícula ordinaria y la correspondiente matrícula académica. Lo anterior, por cuanto el ICBF patrocina

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co

**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 015**

conforme a la ley a este estudiante hasta los 25 años de edad, y por tanto se ha quedado sin este beneficio.

En el pasado se le buscó la oportunidad de contratarlo bajo la modalidad de auxiliar de bienestar estudiantil de la universidad, situación que no se pudo obtener por cuanto no estaba matriculado.

También se le buscó un apoyo por medio de Quindío Solidario pero no se pudo obtener el apoyo solicitado.

El doctor Germán Andrés Urrego Sabogal, delegado del Ministerio de Educación, señala que esta situaciones no se vayan a volver repetitivas y se abra una compuerta de exoneraciones. El MEN mantiene una posición en cuanto a que si se tiene que excepcionar una situación, más bien se revisa la reglamentación.

Una vez analizada la solicitud presentada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Consejo Superior aprueba por unanimidad que se le autorice matrícula académica y matrícula financiera ordinaria, determinando que debe mantener un promedio de tres punto cinco (3.5).

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

7.1 Interviene José Wilder Rodríguez Obando, representante de los estudiantes, señalando que presentará dos proyectos relacionados con las pruebas Saber Pro, para la búsqueda de unos beneficios y otro proyecto relacionado con lo que se denominaría el Fondo Master Uniquindiano, orientado a hacer un reconocimiento a aquellos miembros de la Universidad que se distingan en diferentes proyectos y otras actividades en artes y en las ciencias en pro de la Universidad.

La delegada del señor Presidente, Ángela María Alzate Manjarrés manifiesta que celebra que el representante de los estudiantes ante el Consejo Académico presente proyectos en pro de la comunidad estudiantil y comenta además que tuvo la oportunidad de asistir a la reunión con los pares del Consejo Nacional de Acreditación siendo para ella muy enriquecedora tal invitación, pues me gusta hacer presencia en este tipo de reuniones, para que tejamos hilos de permanente contacto con la Universidad.

Comenta la doctora Ángela María Alzate Manjarrés, que el próximo lunes se iniciará el Festival Quindiano de Cine y Video, y que este es un evento al cual ella ha estado vinculado durante 13 años, actuando como Directora Ejecutiva del mismo por 10 años, por lo que invita a todos los Consejeros a participar en la programación establecida, anunciando que estará la Directora de Señal Colombia. La Universidad del Quindío es de las pocas universidades que tienen un festival de cine, también recibí la información sobre la feria del libro, próxima a realizarse, y deseo los mejores éxitos en este evento a la Universidad.

Interviene el señor rector y explica que dichos proyectos deben ser radicados en la Secretaría General, con los soportes jurídicos, financieros y académicos,

**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 015**

para que a su vez sean presentados al Consejo Académico, organismo competente para estudiarlo y determinar si lo recomienda al Consejo Superior.

7.2 Interviene el señor Héctor Jaime Gallego Murillo, representante de los egresados, señalando que también tiene un proyecto que es un plan de desarrollo de política hacia los egresados que contendría estímulos para que éstos continúe en la Universidad vinculándose como estudiantes de posgrado y en otros cursos académicos siempre que en dichos cursos o posgrados se supere al punto de equilibrio financiero.

El doctor Carlos Iván Correa Valencia, representante de las directivas académicas, señala que ante el próximo Consejo Académico se presentará un proyecto de beneficio para los egresados que se quieran vincular al posgrado Maestría en Administración, propuesta presentado por una egresada de la facultad.

Interviene el señor Rector diciendo que esos proyectos deben someterse al trámite ya mencionado, radicando el proyecto respectivo, para su estudio por el área financiera de la Universidad y luego su análisis por parte del Consejo Académico.

El señor Gobernador señala que los proyectos aquí anunciados guardan similitudes y que por tanto sugiere a los Consejeros que se unifiquen y se presenten como un solo proyecto para someterlo a estudio de este Consejo.

7.3 Informe del señor Rector sobre la visita del Consejo Nacional de Acreditación.

Informa el señor rector que el pasado 7 de octubre, ese día nos visitó el Coordinador del Consejo Nacional de Acreditación y otro par académico, agradezco la presencia de los Consejeros que nos acompañaron.

En el restaurante El Solar, se reunieron 53 egresados incluidos el Secretario de Educación del Departamento, el señor Alcalde y 32 empleadores. También se reunieron 280 profesores y cerca de 480 estudiantes en otra reunión en el Auditorio de Ciencias Básicas.

Nos van a exigir tener un mayor número de planta de tiempo completo y que los contratos para catedráticos se realicen por 11 meses.

Estamos trabajando en los ajustes que se deberán hacer para dar cumplimiento a estas condiciones del CNA, por lo que considero fue muy positiva para la universidad esta visita.

Interviene el doctor Carlos Aníbal Blandón Jiménez, indicando que existe interés gremial para vincularse a los diferentes proyectos de la Universidad, como en el caso de la Torre de Bilingüismo y los temas de innovación y creatividad.



**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 015**

El señor Gobernador le informa al Consejo Superior que la Gobernación ya tiene un proyecto de Bilingüismo, que está a cargo de la Secretaría de Educación y que por tanto no tiene capacidad económica para vincularse al proyecto de la Universidad.

El señor Gobernador da por terminada la sesión ordinaria No. 015 del Consejo Superior de la Universidad del Quindío, siendo las 06:20 pm

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
Presidente

RODRIGO OSORIO BELALCÁZAR
Secretario General